



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA SECCIONAL COMODORO RIVADAVIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"
Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial N° 1185



- Filiales**
CHUBUT
Aldea Beleiro
Buen Pasto
Camarones
Comodoro Rivadavia
Corcovado
Cushamen
Dolavon
El Maitén
Esquel
Facundo
Gan-Gan
Gastre
Gaiman
Gobernador Costa
Gualjaina
Lago Blanco
Lago Puelo
Las Plumas
Paso de Indios
Pte. Ortiz - Km. 5
Puerto Madryn
Puerto Pirámides
Rawson
Río Pico
Ricardo Rojas
Río Mayo
Río Senguer
Sarmiento
Tecka
Telsen
Trelew

- SANTA CRUZ**
Calafate
Caleta Olivia
Cte. Luis Piedrabuena
El Chaltén
Gov. Gregores
Jaramillo
Las Heras
Los Antiguos
Perito Moreno
Pico Truncado
Puerto Deseado
Puerto San Julián
Puerto Santa Cruz
Río Gallegos
Río Turbio
Tres Lagos

- TIERRA DEL FUEGO**
Río Grande
Tolhuin
Ushuaia
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COMODORO RIVADAVIA, 05 de Junio de 2020.-

SIRVASE CITAR: **085**

SECRETARIA GREMIAL

Al Delegado de la
Subsecretaría de Trabajo de la Pcia del Chubut

Dn.: Fabián Collueque

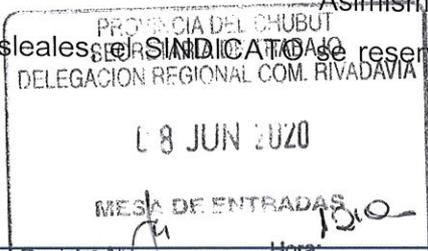
DELEGACION COMODORO RIVADAVIA.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en nombre y representación del SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA – SECCIONAL COMODORO RIVADAVIA, con domicilio legal en la calle Maipú N° 1631, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de denunciar al Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa Popular Litada de Comodoro Rivadavia, quien a través del Secretario de dicho Consejo Sr. Guillermo Costes, ha incurrido en falta a los artículos 53 Inciso b) y artículo 63 indicó a) de la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales, haciendo manifestaciones públicas sobre la vida institucional de nuestra Asociación Sindical, inmiscuyéndose arteramente en cuestiones privadas de los trabajadores afiliados, actitud que pone en peligro la PAZ SOCIAL de partes.

Por lo expuesto, es que solicitamos a esa autoridad Laboral, arbitre los medios necesarios y se apliquen las sanciones por estas prácticas desleales a la empleadora, dado que consideramos coercitivas las manifestaciones públicas realizadas hacia los trabajadores en su conjunto, quedando en clara evidencia la connivencia del sector patronal con actores externos que promueven claramente un conflicto no deseado por esta entidad gremial.

Asimismo, denunciamos que de persistir estas prácticas desleales el SINDICATO se reserva el derecho de realizar las medidas de





SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA SECCIONAL COMODORO RIVADAVIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"
Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial N° 1185



- Filiales**
CHUBUT
Aldea Beleiro
Buen Pasto
Camarones
Comodoro Rivadavia
Corcovado
Cushamen
Dolavon
El Maitén
Esquel
Facundo
Gan-Gan
Gastre
Gaiman
Gobernador Costa
Gualjaina
Lago Blanco
Lago Puelo
Las Plumas
Paso de Indios
Pte. Ortiz - Km. 5
Puerto Madryn
Puerto Pirámides
Rawson
Río Pico
Ricardo Rojas
Río Mayo
Río Senguer
Sarmiento
Tecka
Telsen
Trelew

- SANTA CRUZ**
Calafate
CaletaOlivia
Cte. Luis Piedrabuena
El Chaltén
Gov. Gregores
Jaramillo
Las Heras
Los Antiguos
Perito Moreno
Pico Truncado
Puerto Deseado
Puerto San Julián
Puerto Santa Cruz
Río Gallegos
Río Turbio
Tres Lagos

- TIERRA DEL FUEGO**
Río Grande
Tolhuin
Ushuaia
Antártida e Islas del Atlántico Sur

acción directa que resuelvan los cuerpos orgánicos en salvaguarda de los legítimos derechos que nos asisten.

Sin otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta a lo solicitado, saludamos a Ud. muy atentamente, con la estima y consideración de Trabajadores Organizados

POR COMISION DIRECTIVA REGIONAL


MAURO GUILLERMO HERNÁNDEZ
Secretario Gremial
Sec. Luz y Fuerza C. Rivadavia




JORGE ENRIQUE VARGAS
Secretario Seccional Adjunto
Sec. Luz y Fuerza C. Rivadavia

